

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: Solicitud para ejercer Comercio Ambulante

DECRETO N°

554

FECHA.

2 6 SEP 2024

VISTOSY CONSIDERANDO:

 Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;

 El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 28.06.2021

 El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28.06.2021, designa Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;

• El Decreto Alcaldicio N° 32, de fecha 10.01.2024, designa Secretario

Municipal Suplente a Cesar Suarez Muñoz:

 Providencia de fecha 16.09.2024, de la Asociación de vendedores ambulantes.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, a la Sra. Leticia Triviño Pérez, RUT. N° 16.586.095-0, domiciliada en calle O'Higgins N° 269, de Puerto Williams para ejercer Comercio Ambulante durante el Año 2024, en lo que se refiere a la venta de artículos de artesanías, juegos de plato, ropa nueva y usada, de acuerdo con los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

2º PROCEDASE, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, a calcular y efectuar el cupón de pago de acuerdo a los Derechos Municipales establecidos en la Ordenanza Municipal, posteriormente el contribuyente deberá pagar en Tesorería Municipal, para poder ejercer el Comercio Ambulante.

3º SE DEJA ESTABLECIDO, que la Sra. Leticia Triviño Pérez deberá regularizar su Iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos con los giros correspondiente a la actividad económica que llevará a cabo, en caso de no cumplir con dicho punto, no tendrá derecho a la renovación del permiso ambulante para el año 2025.

ALCALDE

NÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN GORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ANOTORIO DE LA COMUNICACIÓN DE L

AR SUAREZ MUÑOZ

CESAR SUAREZ MUÑOZ SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

ALCALDE

SSC/POG/yiv Distribución:

1. Sra. Leticia Triviño Pérez

SECRETARIA MUNICIPAL

2. Dirección de Administración y Finanzas

3. Carpeta Contribuyente

4. Archivo